EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET

CERTIFICA:

LA INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que la Oficina Fomento y Promoción de la Educación Física del IRDET evidenció la existencia de un requerimiento para la contratación de EF-064 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA FOMENTO Y PROMOCION DE LA EDUCACIÓN FISICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET", EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE LA MISMA.

Que estas actividades son inherentes al desarrollo de funciones de apoyo de la Entidad dentro del campo organizacional de las dependencias de la Planta de Personal del IRDET.

Que en consideración a que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de dicha labor, se hace necesario contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una persona natural y/o jurídica, que cuente con el siguiente perfil: Licenciado o profesional en áreas a fines a la Educación Física, Recreación y Deporte, y/o actividad física, con un mínimo de experiencia relacionada con el objeto del contrato de seis (6) meses.

Que la entidad contratará directamente a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área.

Expedida en Tunja, en el mes de enero de dos mil veintidós (2022).

IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO
Gerente General

Elaboró:	Nizme Beatriz Perez Mendoza	Líder programa Oficina de Fomento y Promoción de la Educación Física	
Aprobó:	Ivan Arturo Corredor Hurtado	Gerente General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales vigentes, por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			